



Expediente nº:	14054/2023
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes personales nóminas
Asunto:	ASIGNACIÓN DE DEDICACIÓN A CONCEJAL
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Aprobada en el Pleno celebrado el 29/06/2023 el establecimiento de la tipología de cargos públicos y sus retribuciones así como la modificación puntual de esta en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2023, se hace preciso asignar dedicaciones a los concejales para el desarrollo de los cometidos que tienen asignados.

Comprobado no incurre en causa de incompatibilidad la concejala a la que se asigna la dedicación.

Esta designación se retrotraen a la fecha que consta en el resuelvo atendiendo a lo dispuesto en el acuerdo de Pleno que establece que «los efectos de las dedicaciones que se asignen individualmente a los concejales derivadas de esta tipología de cargos públicos, podrán tener efectos retroactivos, desde la constitución de la Corporación, si así se establece en las resoluciones que se otorguen.»

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.– Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.– Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



TERCERO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Artículo 39. Efectos.

1. Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2023/1691 en fecha 04/10/2023.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Asignar la siguiente dedicación a la concejala del pleno municipal al objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO PÚBLICO	N.º	IMPORTE	EFFECTOS
ALMÓN FERNÁNDEZ, MARÍA FLOR	CONCEJAL 25 % PORTAVOZ	1	8.308,05	02/10/2023

SEGUNDO.- Publicar esta resolución íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de esta corporación.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.